



RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 137-2021-D-FINESI-UNA

Puno, 08 de noviembre del 2021.

VISTO:

La solicitud presentada por el Sr. MIGUEL ANGEL MOLINA MANSILLA, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Estadística e Informática, con número de matrícula 217501; quien solicita reserva de matrícula para el semestre 2021-II por motivos de salud.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 131-2021-CA-FINESI-UNA, de la Coordinación Académica de la Facultad, comunica que es procedente la reserva de matrícula solicitado y conforme lo establece el Art. 24° del De conformidad al Reglamento de Matriculas del Sistema Curricular Flexible por Competencias: *"Los estudiantes matriculados que por razones justificadas (trabajo, salud, servicio militar y judiciales), debidamente sustentadas, pueden solicitar RESERVA DE MATRICULA, dentro de los diez (10) días hábiles de haber iniciado oficialmente el semestre académico, debiendo ser aprobada mediante Resolución de Decanato.*

Estando la documentación adjunta que forma parte de la presente Resolución, y habiendo aprobado en Consejo de Facultad de fecha 05 de noviembre del 2021;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad, señalados en el Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Altiplano y la Ley Universitaria 30220.

SE RESUELVE:

Art.1. AUTORIZAR, la **Reserva de Matrícula del estudiante Sr. MIGUEL ANGEL MOLINA MANSILLA,** con número de matrícula 217501 de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, durante el segundo semestre del año académico 2021-II.

Art.2. Encargar el cumplimiento de la presente Resolución, al Director de Escuela Profesional, Coordinación Académica de la FINESI, Unidad de Admisión de Registro y Archivo Académico.

Regístrese, comuníquese y archívese

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Dr. JOSE PANFILO TITO LIPA
SECRETARIO TECNICO

M.Sc ERNESTO NAYER TUMI FIGUEROA
DECANO